



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2014

VISTO:

La Nota N° 33/14 de la Unidad de Adolescencia del Hospital Zatti de Viedma, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita Declarar de Interés Educativo el “III Encuentro de Pequeños Grandes Músicos” organizado por el espacio de intervención comunitaria Sonoridad Andina dependiente de la Unidad de Adolescencia del Hospital Zatti y de la Dirección de Niñez y adolescencia del Ministerio de Desarrollo Social de Río Negro; destinado a los alumnos de las Escuelas Primarias N° 308 del B° Guido, 309 del B° Lavalle y 249 de “El Juncal” el día 26 de Septiembre de 2014 de la ciudad de Viedma.

Que participarán del mismo niños y adolescentes de las localidades de Esquel, (Chubut), Cipolletti y Viedma (Río Negro);

Que la misma tiene como objetivo realizar un encuentro entre diferentes proyectos donde se propicie el intercambio musical y la interacción social, generando un espacio de socialización y aprendizaje vivencial.

Que dentro de las actividades programadas en dicho Encuentro se realizarán diversas presentaciones didácticas a través de la música destinadas a los alumnos de los establecimientos mencionados.

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo “II Encuentro de Pequeños Grandes Músicos” organizado por el espacio de intervención comunitaria Sonoridad Andina dependiente de la Unidad de Adolescencia del Hospital Zatti de Viedma y de la Dirección de Niñez y adolescencia del Ministerio de Desarrollo Social de Río Negro; destinado a los alumnos de las Escuelas Primarias N° 308 del B° Guido, N° 309 del B° Lavalle y N° 249 de “El Juncal” el día 26 de Septiembre de 2014 de la ciudad de Viedma.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Declaración de Interés Educativo no implica erogación alguna por parte del Consejo Provincial de Educación.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Supervisiones de Educación Primaria Zonas I y IV ambas de Viedma, al Consejo Escolar Valle Inferior, y archivar.-

RESOLUCION N° 3358  
VMoP/lv/SG/dam.-

Mónica Esther SILVA  
Presidenta